



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000147/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0149/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000147**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de abril de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 25 de marzo del año 202, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000147**, en el que la solicitante requiere lo siguiente: **"Indique el monto y perfil de inversión de todas las inversiones financieras, títulos de crédito y operaciones de crédito a plazo fijo y variable que haya celebrado el Gobierno del Estado con recursos públicos, a través de su secretaría de Hacienda o Finanzas, así como de cualquier órgano desconcentrado, de enero de 2018 a la fecha. Asimismo, indique la entidad con la que se celebraron dichas operaciones y proporcione los contratos de apertura de cuenta y portafolio de inversión correspondientes."** (Sic). Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numeral 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73 fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000147**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería de la Secretaría de finanzas de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/375/2023, a la Tesorería de la Secretaría de finanzas, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

CUARTO. - Área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0288/2023, signado por el Coordinador de Control Financiero, dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informó lo siguiente:

"(...)

esta Tesorería remite a la Dirección de Contabilidad, la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como los importes recaudados anualmente por



productos financieros de recursos estatales Y federales, los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica de esta Secretaría, bajo el siguiente link:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Ahora bien, con la finalidad de facilitar su búsqueda se detallan el tomo, y número de página/s en las que se encuentra detallada la información solicitada, de acuerdo a los cuadros siguientes:

EJERCICIO	TOMO	PAGINA	INFORMACIÓN
2018	TOMO I - A	53	Productos Financieros Estatales
		73	Productos Financieros de Recursos Federales)
		347- 354	9.5.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
2019	TOMO I - A	52	Productos Financieros Estatales
		73	Productos Financieros de Recursos Federales)
		327 - 337	9.4.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
2020	TOMO I - A	77	Productos Financieros Estatales
		96	Productos Financieros de Recursos Federales)
			10.4. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
2021	TOMO I - A	67	Productos Financieros Estatales
		84	Productos Financieros de Recursos Federales)
		300 - 314	10.3. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

EJERCICIO 2022			
TRIMESTRE	TOMO	PAGINA	INFORMACIÓN
PRIMERO	TOMO I - A	28	Productos Financieros Estatales
		34	Productos Financieros de Recursos Federales)
		163-165	9.4.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO	TOMO I - A	28	Productos Financieros Estatales
		34	Productos Financieros de Recursos Federales)
		156 - 157	9.4.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
TERCERO	TOMO I - A	32	Productos Financieros Estatales
		39	Productos Financieros de Recursos Federales
		200 - 203	9.4.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS EN DONDE SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO			NOTA: El 4to. Trimestre Informe de la Cuenta Pública 2022, se presentará el 30 de abril de 2023 con fundamento en el artículo 13 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior con la finalidad de garantizar los principios de; confiabilidad, veracidad y oportunidad, en la entrega de la información previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adicional a ello en caso de que no pudiera acceder al sitio web señalado se remite en formatos PDF, los tomos que contienen dichas paginas por cada uno de los ejercicios, en una Unidad de Disco Óptico (CD), como ANEXO 01.

Finalmente, por lo que lo hace a los contratos de apertura de cuenta y portafolio de inversión correspondientes, le informo que toda vez que su reproducción implica volumen considerable, al información solicitada se pone a disposición en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:30 a.m. a 5:00 p.m.) a partir del 17 de abril de 2023, en las oficinas que ocupa el Departamento de Planeación y Evaluación Financiera, ubicado en el cuarto piso ala norte del Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257., Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de



acuerdo a lo señalado en el artículo **VIGÉSIMO TERCERO** del DECRETO. – por el que se establecen las Medidas de Austeridad de deberán observar las Dependencias Entidades de la Administración Pública Estatal de Austeridad Republicana.

(...)

QUINTO. - De lo transcrito se advierte que el Coordinador de Control Financiero, dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta informando que, realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería, se localizó la información que plasman en tablas insertas en su oficio de cuenta. Lo correspondiente al ANEXO 01, el cual contiene información relativa con lo solicitado, se informa al solicitante, que esta información rebasa la capacidad permitida en la Plataforma Nacional de Transparencia m(PNT), el cual es de 20 mb. Y para no coartar el derecho de acceso a la información pública que le asiste al solicitante, esta Unidad de Transparencia creo un link One Drive, el cual contiene la información acumulada en el ANEXO 01 (un cd)

Evidencia Plataforma nacional de Transparencia (PNT):

Para anexar a la respuesta tienes 4000 caracteres restantes

Adjuntar archivo

Seleccionar archivo

Formatos PDF / DOC / DOCX / XLS / XLSX / ZIP. Peso máximo 20 MB

Enlace electrónico One Drive con información integra en el ANEXO 01:

<https://drive.google.com/drive/folders/15m3EBCOC-uQUHNGwTPDaLziysvLsD-Hf>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada 26 de marzo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000147**, en los términos de los considerandos cuarto y quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se envía Enlace electrónico One Drive con información integra en el ANEXO 01:

<https://drive.google.com/drive/folders/15m3EBCOC-uQUHNGwTPDaLziysvLsD-Hf>

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle



OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000147**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C. Víctor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente
RJMC.